



RESOLUCIÓN No 200.49.1357 DE 2022
(22 de Agosto)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-0014-2022"

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes, y actuando como Ordenadores del Gasto delegados mediante Decreto No. 100 de 2021.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2 de la Constitución Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que el Artículo 1 de la Ley 80 de 1993 establece: *"La presente ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales"*.

Que el literal (a) del numeral (1) del artículo segundo de la citada ley determina: Se denominan entidades estatales: *"La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos..."*.

Que el numeral 1 del artículo 11° de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso"*.

Que la Alcaldía Municipal de Cota, requirió a través de la Secretaría General y de Gobierno **CONTRATAR SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO**

Que definida la necesidad de la Alcaldía Municipal de Cota a través de la Secretaría General y de Gobierno en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizó los estudios previos, análisis del sector y la justificación de la necesidad de la contratación.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, junto con sus decretos reglamentarios, en especial lo normado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, se elaboró el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones y el anexo técnico de los servicios adquirir, documentos necesarios para la futura contratación.

Que, por la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la modalidad de selección que adelantó la Alcaldía corresponde a una Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en el literal a), numeral 1 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Aviso de Convocatoria, el Proyecto de Pliego de Condiciones, la ficha técnica de los servicios, los anexos y formatos correspondientes, fueron publicados desde el día 12 de julio de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, por el término de cinco(5) días hábiles, con el





RESOLUCIÓN No 200.49.1357 DE 2022
(22 de Agosto)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-0014-2022" propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar las sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, la Alcaldía Municipal de Cota, a través de la Secretaría General y de Gobierno realizó los Estudios y Documentos Previos, la Ficha Técnica y Análisis del Sector; y elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y surtieron las

Etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-0014-2022 cuyo objeto consiste en **CONTRATAR SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue el de selección abreviada de Menor Cuantía, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

Que, dentro del término de publicación del Proyecto del Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones por parte de **INGENIO COLOMBIANO SAS** el día 1/08/2022 a las 11:43: AM; y de **FERNANDA HERNANDEZ** el día 3/08/2022 09:41 AM; a las cuales se dio respuesta mediante documento publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>.

Que los Estudios Previos, el Análisis del Sector, el Pliego de Condiciones Definitivo, el anexo técnico y demás documentos que soportan el proceso de selección podrán consultarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II – <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que mediante Resolución No. 200.049.1317 del 04 de agosto de 2022, el Municipio de Cota, ordenó la Apertura de proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-014-2022 cuyo objeto consiste en **CONTRATAR SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO** y se designó el Comité Evaluador y se publicaron los Pliegos Definitivos de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

Que este proceso se apertura por la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 300.000.000) M/CTE** incluido Imponoconsumo, y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, tasas y contribuciones, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda:

RUBRO	FUENTE	NÚMERO CDP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
GI1012120208002022252 14005512020062712.3.2.0 2.02.009	120302	2022000866	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales : Fuente RB LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 300.000.000
TOTAL				\$ 300.000.000

Que, **NO** se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso SGG-SAMC-014-2022.





RESOLUCIÓN No 200.49.1357 DE 2022
(22 de Agosto)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-0014-2022"

Que el día 12 de agosto del 2022 a las 05:00 pm, de acuerdo con lo establecido en el cronograma, se efectuó el cierre del proceso y apertura de las propuestas, resultado que se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que se presentaron en total **DOS (2) PROPONENTES** al proceso de selección, a saber: **DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS** Nit 900.423.773-5, E **INVERSIONES LULU COLOMBIA SAS**, Nit 900.473.515-5.

Que de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3., del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador procedió a la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, acorde con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones definitivo.

Que en cumplimiento de lo establecido numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 del 2015 el día 16 de agosto de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas con el siguiente resultado:

"CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ.

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICO	ASPECTOS TÉCNICO Y EXPERIENCIA	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTO ECONÓMICO
DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS	HABILITADO	NO CUMPLE	HABILITADO	NO CUMPLE
INVERSIONES LULU SAS NIT 900.473.515-5	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

Que el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, durante los días comprendidos entre el 16 al 19 de agosto del 2022 hasta las 5:00 pm, para que los proponentes en el término previsto de traslado del informe presentaran las observaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y al Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que dentro del término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes se recibió documento de subsanación y documento de observaciones por el proponente **DISTRIBUIDORA COMERCIAL V&A SAS**.

Que el día 22 de agosto de 2022, el Municipio de Cota publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), las respuestas a las observaciones del informe preliminar, el informe definitivo de verificación de los requisitos habilitantes, una vez cumplida la etapa de traslado, el cual arrojó el siguiente resultado:

CONCEPTO DE LA VERIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Con base en la verificación realizada respecto de la acreditación de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes, el Comité Evaluador conceptúa:

EVALUACIÓN FINAL TOTAL:





RESOLUCIÓN No 200.49.1357 DE 2022
(22 de Agosto)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-0014-2022"

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTO ECONÓMICO
INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. Nit: 900.473.515-5	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

VERIFICACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN

No.	INTERESADO/PROponente	FACTOR 1	FACTOR 2	FACTOR 3	FACTOR 4	FACTOR 5	PUNTAJE TOTAL
		Propuesta Económica	Emprendimiento y empresas de mujeres	Estímulo a la industria nacional	Aspectos Técnicos Adicionales	Trabajadores con discapacidad	
1	INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. Nit: 900.473.515-5	38,75	0,25	10	UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 10 OFRECIEMIENTOS MENÚS ESPECIALES 5 APOYO A LAS COMPRAS LOCALES 30 Total: 45	0	94.0

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROponente	PUNTAJE TOTAL
INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S. Nit: 900.473.515-5	94.0

Que, de acuerdo con el Informe Definitivo de Certificación y Evaluación de los Requisitos Habilitantes, el Comité Evaluador Jurídico, Económico, Financiero, Técnico y de Experiencia, de acuerdo con el análisis realizado recomendó al Ordenador del Gasto aceptar la oferta del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SGG-SAMC-014-2022** cuyo objeto es: **CONTRATAR SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO** al proponente **INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S.**, identificada con Nit 900.473.515-5 y representada legalmente por la señora **MARIA ISABEL CORTES LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.728.565 de Ibagué, al encontrarse habilitada en los aspectos Técnicos, Jurídicos, Económicos y Financieros; Por la suma de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE**. Incluido Imponoconsumo y demás costos directos e Indirectos a que haya lugar a monto agotable.

A su vez, este informe se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II)

Que, en mérito de lo expuesto,





RESOLUCIÓN No 200.49.1357 DE 2022
(22 de Agosto)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGG-SAMC-0014-2022"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SGG-SAMC-0014-2022, cuyo objeto consiste en **CONTRATAR SUMINISTROS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TRANSITORIAMENTE DETENIDAS EN EL MUNICIPIO. A INVERSIONES LULU COLOMBIA S.A.S**, identificada con Nit 900.473.515-5 y representada legalmente por la señora **MARIA ISABEL CORTES LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.728.565 de Ibagué, por valor de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE**. Incluido Imponoconsumo y demás costos directos e Indirectos a que haya lugar a monto agotable, con cargo al siguiente rubro, según Certificados de Disponibilidad expedidos por la Secretaria de Hacienda del Municipio:

RUBRO	FUENTE	NÚMERO CDP	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
GI1012120208002022252 14005512020062712.3.2.0 2.02.009	120302	2022000866	Servicios Para la Comunidad, Sociales y Personales : Fuente RB LEY 418 (FONDO SEGURIDAD CIUDADANA)	\$ 300.000.000
TOTAL				\$ 300.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma de SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución NO procede recurso alguno, y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), el día veintidós (22) del mes de agosto de dos mil veintidós (2022),

EDGAR GABRIEL VALERO SEGURA
Secretario General y de Gobierno

Ordenador del Gasto delegado mediante Decreto No. 100 del 12 de agosto de 2021.

Proyectó: María Del Rosario Ramírez Rincón - Abogada Contratista Secretaria General y Gobierno
Revisó: Gressy Sulena Cuesta Guillén - Abogada Contratista Secretaria General y Gobierno
Revisó: Johanna Velandía Olaya - Abogada Contratista Secretaria General y de Gobierno

